



**“1985 – 19 de noviembre – 2025**  
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario  
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

**REF. EXP. Nº 9218/25-26**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**= RESOLUCION Nº 59/2025 =**

Artículo 1º: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano que a través del área que corresponda, envíe copia a este honorable cuerpo del Programa Provincial de “Reacondicionamiento del sistema de agua potable en San Carlos de Bolívar”, además de la copia de la licitación de la obra con la empresa MIAVASA S.A.

Artículo 2º: Solicitar al intendente Marcos Pisano que informe, la etapa de desarrollo en el cual se encuentra el programa “Reacondicionamiento del sistema de agua potable en San Carlos Bolívar”, ya que el mismo se encuentra en ejecución desde el año 2022.

Artículo 3º: Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano que informe a través del área que corresponda, los motivos por los cuales se han venido presentando tanta dificultad en la realización de esta obra, así como también el Ingeniero o los profesionales a cargo de la misma en la actualidad.

Artículo 4º: Solicitar al Intendente Marcos Pisano que de manera urgente solicite a la empresa responsable de la ejecución de la obra, que en caso de tener demoras en la reparación de los pozos de Av. Fabrés García entre Av. 25 de Mayo y Alvarado, tomen las medidas de seguridad necesarias delimitando el lugar de manera segura para evitar posibles accidentes a los vecinos que circulen por el lugar. Además de solicitar que una vez realizada la obra reparen de manera total el pavimento.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

**LEANDRO BERDESEGAR**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar